



Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2019-01054-00

INFORME SECRETARIAL

Al conocimiento de usted señora Jueza, la demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia presentada por el señor CARLOS ALBERTO BELTRAN RIVERA, a través de apoderada judicial, la cual correspondió por reparto a este estrado, y en la que se encuentra pendiente para decidir sobre su admisión. Sírvase a proveer.
Soledad, 10 de febrero de 2020

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD.

Soledad, 23 de octubre de 2020

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la cuantía señalada en el libelo, se dispone admitir el proceso Ordinario Laboral de Única Instancia, toda vez que la presente demanda reúne los requisitos exigidos por el artículo 12 de la ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.L.

Por lo anterior, este despacho

DISPONE

1. Admitir el presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia promovido por el señor CARLOS ALBERTO BELTRAN RIVERA, en contra de la sociedad EXPRESO LUIS LUJAN S.A.S.
2. Notificar personalmente la presente providencia al Representante Legal de la sociedad EXPRESO LUIS LUJAN S.A.S., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 al 293 del Código General del Proceso y 8 del decreto 806 del 4 de junio de 2020-
3. Prevéngasele a la parte demandada, para que una vez notificada comparezca a este estrado judicial el día y hora que se señale, a fin que conteste la demanda.
4. Prevéngasele a la parte demandada a fin que allegue las pruebas que tenga en su poder referente al caso en cuestión.
5. Hágasele entrega a la demandada de una copia de la demanda y sus anexos.

Notifíquese y Cúmplase,

WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO
No. 57, hoy 26 OCT 2020

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

HC

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3
Telefax: (95) 3885005 Ext. 4023
Correo Electrónico: j02pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad, Atlántico, Colombia

